PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Leticia, marzo 13 de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4120248 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4120248, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS**, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Regional Amazonas**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Constanza Nohemi Silva Forero**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Javier Bejarano castillo
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4120248
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
CONTRATISTA	PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**Ana Isabel Rincón Tapiero**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	52.274.164
VALOR INICIAL	$ 140.554.520
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES
PLAZO INICIAL	**105 dias**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	522 de fecha 9 de junio de 2022

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	102122 de fecha 19 de octubre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13/10/2022
FECHA DE INICIO	**19/10/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**30/12/2021**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 127.911.411
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22/02/2023
VALOR TOTAL PAGADO	$127.911.411

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.4120248, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	1. Ejecutar los ítems contractuales objeto del Contrato en perfectas condiciones y dentro de los plazos pactados los cuales deben ser recibidos a satisfacción por el supervisor que designe del SENA. 2. Suministrar en cantidad y calidad como en tiempo, el personal y equipo de herramienta, y todos los elementos necesarios para la ejecución del servicio. 3. Realizar el transporte de insumos, materiales y equipos que se requieran para la ejecución del objeto contractual a celebrarse. 4. Presentar al supervisor el informe de avance del servicio en el momento que la entidad contratante lo solicite. 5. Realizar y presentar al Supervisor del Contrato registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. 6. Suscribir y presentar conjuntamente con el Supervisor, Acta de inicio, actas parciales, final del servicio y liquidación, las cuales serán elaboradas por el supervisor designado. 7. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y libre de escombros. 8. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del Contrato a celebrarse. 9. Responder por cualquier daño que se cause a personas vinculadas con el servicio, a bienes, o a terceros en la ejecución del Contrato a celebrarse. 10. Toda actividad o servicio ejecutado que resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad por causa de materiales, insumos o mano de obra, deberán ser corregidos y/o remplazados por el CONTRATISTA seleccionado bajo su costo, en el término indicado por el Supervisor o la Entidad Contratante.				

	ejecución del servicio, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el servicio objeto del presente Contrato, y demás acontecimientos, y desarrollo de las actividades ejecutadas durante el transcurso del Contrato. Debe firmarse por el supervisor del Contrato designado y Contratista, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad Contratante 12. Soportar la ejecución del servicio a través facturas de acuerdo al objeto del Contrato a celebrarse. 13. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que 27 GCCON-F-046 V.02 requiera de su participación. 14. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del servicio prestado. 15. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 16. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones. 17. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del Contrato le imparta el SENA, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución. 18. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades. 19. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el Contrato. 20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 21. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente Contrato. 22. Presentar factura detallando los servicios, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar. 23. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del Contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria. 24. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación. 25. Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con el SENA, por el plazo de ejecución del Contrato. 26. Presentar informe final en medio magnético (Excel), al supervisor del Contrato. 27. Certificar la afiliación del personal que destine para la ejecución del Contrato al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes. 28. El Contratista deberá tener afiliado, desde el inicio del Contrato y permanentemente, el personal que destinará a la prestación del servicio, conforme lo establece la Ley de Seguridad Social y el Régimen Laboral: • Entidad Promotora de Salud	**Si**		No	la infraestructura de la regional referenciada en el contrato.

	• Administradora de Fondo de Pensiones • Administradora de Riesgos Laborales ARL • Fondo de Cesantías • Caja de Compensación Familiar Adicionalmente tener implementado el Sistema de Gestión de la SST. 29. El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Sistema de Gestión de la SST, según lo establecido en las normas vigentes que regulen la materia, tales como Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015; Resolución 0312 de 2019; 28 GCCON-F-046 V.02 Resolución 1409 de 2012; Resolución 2413 de 1979; Decreto 1572 de 2015, Resolución de 321 de 2019, Decreto No. 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, Decreto 1530 de 1996 y demás normas concordantes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo. La Gestión SST deberá ser diseñada, implementada y ejecutada. 30. Cumplir los requisitos ambientales requeridos por la Entidad en la ejecución de actividades y/o prestación del servicio a fin de proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación. 31. De conformidad con lo establecido en el SENA en los documentos: Manual de Contratación con código GCCON-M-001, el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 y el Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo GCCON-F-065, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad. 32. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del Contrato				

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
No. PÓLIZA	380-47-994000128203		
CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	14/10/2022		
FECHA APROBACIÓN	28/10/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Cumplimiento	14/10/2022	02/05/2023	$ 14.055.452
Prestaciones sociales	14/10/2022	02/01/2026	$ 7.027.726
Calidad del Servicio	14/10/2022	02/01/2024	$ 14.055.452
Calida del bien	14/10/2022	02/01/2025	$ 14.055.452

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA
No. PÓLIZA	380-74-994000015325
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	14/10/2022
FECHA APROBACIÓN	28/10/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	14/10/2022	31/12/2022	$ 200.000.000

Modificación GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA
No. PÓLIZA	380-74-994000015325
CERTIFICADO	38005000811
FECHA EXPEDICIÓN	23/02/2023
FECHA APROBACIÓN	27/02/2023

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/10/2022	05/07/2023	$ 12.898.521
Prestaciones sociales	14/10/2022	05/06//2026	$ 6.449.260,65
Calidad del Servicio	14/10/2022	05/03/2024	$ 12.898.521,10
Calida del bien	14/10/2022	05/03/2025	$ 12.898.521.10

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA
No. PÓLIZA	380-74-994000015325
CERTIFICADO	3805000878
FECHA EXPEDICIÓN	23/02/2023
FECHA APROBACIÓN	27/02/2023

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	14/10/2022	03/03/2023	$ 232000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 2 de marzo de 2023, la representante legal ANA ISABEL RINCON TAPIERO identificado/a con C.C. 52.274.164 certifica que **PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA SA**, con Nit. 901.324.861-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contrato para el mantenimiento e infraestructura para la regional amazonas se cumplió en su totalidad.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO mediante comunicación secop 2 de fecha 14 de OCTUBRE de 2022.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se deberá proyectar liquidación del contrato, debió a que existe saldo a favor del Sena

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El contrato ha tenidos pagos parciales.

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
Pago 1	102122	451431122	112.736.611	112.736.611		112.736.611
TOTALES				112.736.611		112.736.611

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 140.554.520

VALOR TOTAL PAGADO	$ 127.911.411
VALOR EJECUTADO	$ 127.911.411

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.4120248, teniendo en cuenta que existen saldos por liberar o a favor del SENA, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

2. Pagar a favor del contratista la suma de QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 15.174.800)

Cordialmente,

CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO
Cargo Supervisor

Elaboró: javier bejarano castillo
Revisó: Constanza silva

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Comprobante de pago de salud y pensión (Último)
d. Certificado de recibo a satisfacción